

 COMFAORIENTE EPS'S <small>EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</small>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 1 de 3	

ACTA CONCILIACIÓN DE CARTERA ENTRE ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMFAORIENTE EPS-S

TEMA: CONCILIACIÓN DE CARTERA		AÑO 2024	MES 03	DIA 15
HORA INICIAL: 3:00 p.m.	HORA FINAL: 4:00 p.m.	LUGAR: San José de Cúcuta		MODALIDAD: Virtual
OBJETIVO DE LA REUNIÓN: CIRCULAR 011 DEL 22 DE MAYO DE 2020				

ASISTENTES:

KATHLEEN MICHELLE SUAREZ ROJAS – Profesional Especializado Apoyo a Cartera ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

DALIA CATALINA ESPINEL BLANCO – Profesional De Apoyo Jurídico De Cartera ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

ALVARO JESUS RODRIGUEZ MENDOZA – Revisor de Cartera ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

OSCAR CANCINO BAUTISTA – Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud COMFAORIENTE EPSS

ERIKA ESCALANTE – Asistente Contable – COMFAORIENTE EPSS

El día 15 de marzo de 2024, se contactaron los funcionarios arriba mencionados a través de los correos electrónicos cartera@herasmomeoz.gov.co y erika.escalante@comfaoriente.com, dando cumplimiento a la Circular Conjunta 030 de 2013 y teniendo en cuenta la Circular No. 069 del 26 de febrero de 2024 del Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander – IDS y en concordancia con la Circular Externa 000011 del 22 de mayo de 2020, proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, con base en la información reportada por la EPSS e IPS en la Circular Conjunta 030 de 2013; por lo anterior, me permito socializar el resultado de la conciliación, teniendo en cuenta que la información analizada es extraída de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, **PISIS – WEB SISPRO** a corte **31 de diciembre de 2023**.

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** identificada con **NIT. 800.014.918**, refleja un saldo en circular 30 de 2013 por valor de **\$ 5.176.828.030** según la información extraída de la plataforma PISIS WEB SISPRO – Saneamiento de Cartera Circular 30 de 2013, consulta cruce a corte 31 de diciembre de 2023, la cual una vez depurada se determinó lo siguiente:

CONCILIACIÓN DE CARTERA COMFAORIENTE EPSS - CCF050	
CANCELADO	3,805,643,485
EN PROCESO DE PAGO	159,571,323
GLOSAS POR CONCILIAR	95,023,277
GLOSAS ACEPTADAS POR LA IPS	705,958,759
FACTURA QUE CANCELA EL ADRES RES.1463/2020 (MINSALUD)	35,952,433
FACTURAS DEVUELTAS	260,722,251
FACTURAS NO REGISTRADAS	113,956,502
TOTAL CARTERA	5,176,828,030

Como se evidencia en el cuadro anterior del total de la facturación, se encuentran facturas canceladas por valor de **\$3.805.643.485**; facturas en proceso en pago por valor de **\$159.571.323**; glosas por conciliar por valor de **\$95.023.277**; glosas aceptadas por la IPS por valor de **\$705.958.759**; facturas a cargo del

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 2 de 3	

ADRES Resolución 1463 de 2020 (MINSALUD) por valor de **\$35.952.433**; facturas devueltas por valor de **\$260.722.251** y facturas no registradas por valor **\$113.956.502**.

Respecto al pago realizado por valor de **\$ 3.805.643.485**, me permito informar que COMFAORIENTE EPS'S canceló a corte 31 de diciembre del 2023 el valor total de **\$ 255.075.695**, los cuales ya deberían estar actualizados al corte de esta información y hasta la presente revisión de cartera; y posteriormente canceló **\$ 3.550.567.790**, sin embargo, es importante indicar que **\$ 3,169,975,874** corresponden a facturación conciliada entre las partes en los meses de enero y febrero de 2024. Por lo anterior, la ESE deberá actualizar los pagos en el próximo cargue de la circular 030 de 2013 con corte 31 de marzo de 2024.

En cuanto al Proceso de Pago por valor de **\$ 159.571.323**, me permito informar que en el mes de abril del 2024 serán cancelados mediante el mecanismo de giro directo a través de la Administradora de Recurso del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES **\$ 6.550.077**, y mediante el área de Tesorería de la EPSS **\$ 153.021.246** correspondientes a facturación NO PBS y del régimen contributivo por movilidad.

Con relación a las glosas por conciliar, facturas a cargo del ADRES Resolución 1463/2020 (MINSALUD), facturas no registradas y las factura devueltas, favor contactar al área de cuentas médicas de COMFAORIENTE EPSS, a los correos electrónicos jefecuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y cuentasmedicas.eps@comfaoriente.com y/o número de celular corporativo de la Profesional de Cuentas Médicas Alix Hernández **312-3067512**, con el fin de programar fecha de conciliación de glosas, validar el estado de las facturas ante el ADRES y subsanar las inconsistencias de las facturas no registradas y las facturas devueltas.

No obstante, se informa el link para el ingreso a la plataforma de radicación <https://epsonline.comfaoriente.com/login/prestador/> y para descargar el manual de SIS-WEB plataforma EPS- Virtual COMFAORIENTE EPS-S <https://epsonline.comfaoriente.com/static/docs/M-EPSS-27 Manual prestadores EPS%20Virtual%20SIS-WEB.pdf>

Conforme a lo anterior y en cumplimiento de la Circular Conjunta 030 de 2013, la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** identificada con **NIT: 800.014.918**, se compromete a descargar y actualizar en sus Estados Financieros los pagos realizados por COMFAORIENTE EPSS y las glosas aceptadas por la IPS; los cuales ascienden a un valor total de **\$4.511.602.244**, respecto al valor total de la cartera por los conceptos anteriormente señalados. Así mismo, en el próximo cargue de la Circular 030 de 2013 con corte 31 de marzo de 2024, reportada en la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social PISIS -WEB SISPRO, con el fin de reflejar la realidad de la información financiera de la entidad que usted representa.

Es importante señalar que los datos de la presente conciliación por valor de **\$5.176.828.030** fueron extraídos de la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, PISIS –WEB SISPRO con corte 31 de diciembre de 2023 reportados por la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** identificada con **NIT. 800.014.918**, y son el reflejo de los saldos acumulados en esta plataforma de información del Ministerio de Salud y Protección Social.

Se sugiere amablemente a la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** solicitar acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección Social y/o el Instituto Departamental de Salud – IDS para confrontar, validar y actualizar la información que se encuentra cargada en la plataforma **PISIS –WEB SISPRO** por parte de la IPS, objeto de la presente validación de su estado por parte de la ERP.

 <p>COMFAORIENTE EPS'S EMPRESA PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO</p>	ACTA GENERAL	VERSION: 02	CODIGO: F-EPSS-48
	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO	Fecha de Aprobación: 30/04/2021	
	EPS'S	Página 3 de 3	

Finalmente me permito recordar las responsabilidades de los actores plasmadas en la Circular conjunta 030 expedida el 02 de septiembre del 2013, proferida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud en donde imparte el procedimiento de saneamiento y aclaración cuentas respecto a los compromisos de pago, depuración y aclaración de cartera, en especial las de su competencia.

“4. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.5 Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS

- a. (...) Reportar con la periodicidad definida en esta circular a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de sus facturas por servicios prestados a los afiliados al Régimen Subsidiado de Salud con cargo a la EPS-S, de los afiliados al Régimen Contributivo con cargo a las EPS y de la población pobre no asegurada con cargo a las entidades territoriales, de acuerdo con el anexo técnico N°2 que hace parte integral de la presente Circular. (...)
- c. (...) Revisar y analizar los cruces de información dispuestos en la plataforma del sistema PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, previamente a la convocatoria de las mesas de saneamiento de cartera, coordinadas por el Departamento. (...)
- e. (...) Una vez realizada la depuración de facturas o recibido los pagos, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS deberán depurar sus estados financieros. En el siguiente periodo de reporte de información a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá enviarse las respectivas actualizaciones de las facturas, conforma los anexos técnicos que hacen parte integral de la presente circular. (...)

Se envía el acta y la cartera conciliada al correo electrónico cartera@herasmomeoz.gov.co

Proyecto: Erika Escalante.

NOTA: Está cartera se actualizó el 13 de marzo del 2024.

La presente acta de conciliación se publicará en la página web de COMFAORIENTE, www.comfaoriente.com en estricto cumplimiento de lo ordenado en la Circular Externa 011 de 2020 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud.

FIRMA ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO Y EMPRESA	ASISTENCIA-FIRMA
KATHLEEN MICHELLE SUAREZ ROJAS	Profesional Especializado Apoyo a Cartera ESE HOSPITAL UNIV. ERASMO MEOZ	(Original Firmada)
DALIA CATALINA ESPINEL BLANCO	Profesional de Apoyo Jurídico De Cartera ESE HOSPITAL UNIV.ERASMO MEOZ	(Original Firmada)
ALVARO JESUS RODRIGUEZ MENDOZA	Revisor de Cartera ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	(Original Firmada)
OSCAR CANCINO BAUTISTA	Jefe Técnico de Contabilidad y Cartera de Salud COMFAORIENTE EPS'S	(Original Firmada)
ERIKA ESCALANTE	Asistente Contable – COMFAORIENTE EPSS	(Original Firmada)